



AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE EXTRACTORA DE ACEITES ACEITPLACER S.A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 181 de la Ley de Compañías y lo resuelto por la Junta General de Accionistas de EXTRACTORA DE ACEITES ACEITPLACER S.A. de fecha 22 de diciembre de 2009 que resolvió aumentar el capital de la compañía, se invita a los accionistas a suscribir acciones a prorrata de las que tuvieron, dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación del presente aviso, para lo que se pone en conocimiento una breve descripción de las bases del aumento de capital resuelto:

- a) Los accionistas podrán ejercer, a prorrata de las acciones que tuvieron, el derecho de suscripción preferente, únicamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso.
- b) Importe exacto del aumento de capital acordado por la Junta: USD \$ 214.680,00
- c) El medio de pago del aumento de capital es en numerario
- d) El aumento de capital deberá ser pagado, dentro del plazo de treinta días posteriores a la fecha de publicación del presente aviso, conforme lo establecido en el Art. 181 de la Ley de Compañías.

Santo Domingo, 22 de diciembre de 2009

Augusto Salvador Rojas Jaén
Gerente General
EXTRACTORA DE ACEITES
ACEITPLACER S.A.

1202914

... toda la vida.
LECTURA DE CARTAS O TAROT
CURSO IMPOTENCIA Y FRIGIDEZ SEXUAL
097965956 / 098770105

caracoles, fotografías, hace regresar al ser amado a corta o larga distancia en 18 horas.
Limpia negativas y saca fotografías impalpables sexual
120107010
Santo Domingo

Exigida sazón y bienvenida gratis
Precios cómodos y disponibilidad de parqueo
CONTACTENOS
096940025 / 096070385
Dr. Hechler y Tildes junto al Banco
Finca "El Coochillo"



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
00016

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.

La compañía **MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón SANTO DOMINGO, el **30 de Noviembre de 2009**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U.D.J.C.Q.09.005367 de 22 de Diciembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Cantón SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 40 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, DISTRIBUCION DE VEHICULOS...

Quito, 22 de Diciembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

120220VF

DIVORCIO

EXTRACTO JUDICIAL DE IGITACION
JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO NO. 1378-09
ACTOR: FLORESMILO DE JESUS ARMIDOS ARMIDOS (S); DR. FERNANDO CADENA VALENZUELA
SECRETARIO: DR. MANUEL AMON MEDINA
DEMANDADO: MARIA ALEXANDRA MERA MONTECE
CIANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Santo Domingo, 23 de noviembre del 2009.- Las OMB38 - VISTOS: Dr Fernando Cadena Valenzuela, Juez Suplente de este Juzgado Decimo Noveno de lo Civil de Pichincha, por parte del señor Dr. José Alomía Rodríguez Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha Consejo Nacional de la Judicatura mediante oficio No. DDP-JAR-1571 de fecha Quito 17 de septiembre del 2007. Avoco conocimiento de la presente causa y por el sorteo correspondiente. En lo principal se acepta a trámite la demanda que antecede en JUICIO VERBAL

SUMARIO de divorcio controvertido. Clase a la demandada MARIA ALEXANDRA MERA MONTECE de conformidad con lo que establece el Art. 62 del Código de Procedimiento Civil, esto es por uno de los diarios de mayor circulación de este cantón; ya que bajo juramento el actor declara que le es imposible determinar la individualidad y residencia actual de la demandada. Tómese en cuenta la cuantía, el casillero judicial señalado para los fines de Ley, así como la autorización conferida a su abogado defensor. Agréguese al proceso la documentación que acompaña. En calidad de secretario titular de esta judicatura actúa el señor Dr. Manuel Amón Medina, mediante oficio No. 02195-09H-CNJ-ST de 26 de febrero del 2008, dirigido por el señor Dr. Marcos Ríos Buchi Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura. Notifíquese. Particular que ponga en su conocimiento para los fines de Ley, previéndole a la demandada en que debe señalar domicilio judicial dentro del perimetro de esta judicatura. Certifico. Dr. Manuel Amón Medina S E C R E T A R I O 127464J

Desee el éxito en sus VENTAS

POB DONDE MIRE BOB DOVIDE NIBE

Clasificados de Diario La Hora

¡Llámenos a los teléfonos:
27610047/005-27611876

LA HORA. Sto. domingo, 29 de diciembre del 2009